

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 177 30 de septiembre de 2016 PE/003875-01. Pág. 20573

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

### PE/003875-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a plazas convocadas de Contratados Doctores por la Universidad de Salamanca.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003851 a PE/003915.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Por qué en las 18 plazas convocadas de Contratados Doctores por la Universidad de Salamanca para 2016 solo pueden concurrir los profesores que tengan Acreditación a Profesor Titular, incluidos los Profesores Ayudantes Doctores aunque no tengan terminado su contrato, lo que supone exigir una acreditación superior a la que establece la LOU, y cuando además la Agencia de Evaluación (ANECA) lleva cerrada desde diciembre de 2015, por lo cual los profesores no pueden solicitar dicha acreditación?

¿Por qué, así mismo, los Profesores Contratados Doctores en situación de interinidad a pesar de realizar exactamente la misma labor docente e investigadora que los Profesores Contratados Doctores fijos no pueden solicitar sexenios, quinquenios, ni ser Investigadores Principales en proyectos de investigación. Ni tampoco perciben los complementos retributivos correspondientes?

Valladolid, 31 de agosto de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-011189